DE REFORMA AL DECRETO N°. 71- 98, REGLAMENTO DE LA LEY N°. 290 LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 13-2018, aprobado el 23 de agosto de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 31 de agosto de 2018

El Presidente de la República
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE REFORMA AL DECRETO N°. 71- 98, REGLAMENTO DE LA LEY N°. 290 LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO.

Artículo 1. En materia de la estructura de la Presidencia de la República, se adiciona el numeral 1.23 al numeral 1 del artículo 4 del Decreto N°. 71-98 y sus reformas, Reglamento de la Ley N°. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, el que se leerá así:

> **"Articulo 4. Estructura. Para el adecuado funcionamiento, la Presidencia de la República se estructura en:**

1. Asesores del Presidente de la República:

> **... 1.23.** Asesor del Presidente de la República para las actividades del sector de Aeronáutica Civil en el ámbito Nacional e Internacional".

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22313

de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22313